

## AVISO MODIFICATORIO No. 7

### A LOS TÉRMINOS DEL PROGRAMA DISTRITAL DE ESTÍMULOS 2018 DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

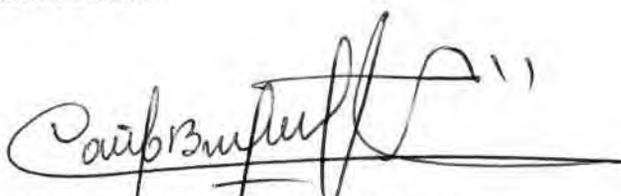
### CONVOCATORIA PREMIO DE CANTO CIUDAD DE BOGOTÁ

La Orquesta Filarmónica de Bogotá procede a establecer el puntaje mínimo para clasificar y poder llegar a ser adjudicatario de los estímulos otorgados por la convocatoria en mención, de acuerdo con los lineamientos establecidos en las Condiciones Generales de Participación del PDE. Los criterios de evaluación continúan siendo los mismos, pero se aclara:

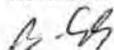
*Nota 1: La(s) propuesta(s) seleccionada(s) como ganadora(s) debe(n) tener un mínimo de 75 puntos. En caso de que solo una, o ninguna de las propuestas obtenga este puntaje, la convocatoria, o alguna de sus categorías, podrá ser declarada desierta.*

Los demás términos de las convocatorias que no se modifican mediante el presente aviso, continúan vigentes.

Dado en Bogotá D.C., el 2 de abril de 2018.

  
**CAMILO BUSTAMANTE REYES**  
Director Fomento y Desarrollo

Elaboró: Vania Abello – Contratista DFD  
Revisó: Guillermo Gaviria – Asesor DFD



Calle 39 Bis No. 14-57  
Código Postal 111311  
Tel: 288 3466  
[www.filarmonicabogota.gov.co](http://www.filarmonicabogota.gov.co)  
Info: línea 195



Orquesta  
Filarmónica  
de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE